



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

«Por la cual se fija el procedimiento para convocatoria, inscripción, postulación y elección del representante de los estudiantes universitarios ante el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, para el periodo 2019 - 2021»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el numeral 3º del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 1 del Decreto 3440 del 2006, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 34 de la Ley 30 de 1992, creó el Consejo Nacional de Educación Superior - (CESU), como un organismo gubernamental vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría.

Que el artículo 35 de la Ley 30 de 1992 establece la integración del CESU, incluyendo en su literal m) entre sus miembros a «*Un estudiante de los últimos años de universidad*».

Que el párrafo del artículo 35 ídem consagra que, para la escogencia de los integrantes del CESU señalados en los literales e), f), g), h), i), j), k), l) y m), el Gobierno nacional deberá establecer una completa reglamentación que asegure la participación de cada uno de los estamentos representados, los cuales tendrán un período de dos años.

Que mediante el Decreto 3440 de 2006 se reglamentó los parámetros generales para adelantar la escogencia de los integrantes del CESU.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 3440 de 2006, modificado por el artículo 3 del Decreto 2382 de 2015 y según lo dispuesto en el numeral 28.11 del artículo 28 del Decreto 5012 de 2009, la Secretaría Técnica del CESU se encuentra a cargo de la Dirección de Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.

Que teniendo en cuenta lo anterior la Dirección de Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de sus funciones, mediante correo electrónico enviado el 18 de octubre de 2018, se les informó a los miembros del CESU que el periodo del representante de los estudiantes universitarios ante el CESU finaliza el 14 de diciembre de 2018, y en consecuencia es necesario adelantar el proceso de elección del representante de este estamento

Continuación de la Resolución: «Por la cual se fija el procedimiento se convoca a las universidades públicas y privadas para convocatoria, inscripción, postulación y la elección del representante de los estudiantes universitarios ante el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, para el periodo 2019 - 2021»

ante el CESU, de acuerdo con los parámetros establecidos en el literal j) del artículo 1 del Decreto 3440 de 2006.

Que el artículo 2 del Decreto 3440 de 2016, modificado por el artículo 1 del Decreto 2167 de 2017, establece las etapas que debe tener el proceso de escogencia de los integrantes del CESU.

Que para la escogencia del integrante del CESU mencionado anteriormente, es necesario expedir la presente resolución, con el fin de fijar un procedimiento que permita a la Dirección de Calidad para la Educación Superior, en su condición de Secretaría Técnica del CESU, realizar en debida forma las etapas de la convocatoria previstas en el Decreto antes mencionado, a saber i) inscripción; ii) postulación; iii) votación; y iv) posesión.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene como objeto, regular el procedimiento que deberá adelantar la Secretaría Técnica del CESU, para efectuar la escogencia del representante de los estudiantes universitarios ante el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU para el periodo 2017 – 2019.

Artículo 2. Proceso para la elección del nuevo miembro del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. El proceso de escogencia del miembro del CESU a que se refiere el artículo anterior, se llevará a cabo teniendo en cuenta las siguientes etapas:

a. Publicación de la convocatoria.

La Secretaría Técnica del CESU, mediante aviso que será publicado en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineduccion.gov.co>, en la pestaña Educación Superior, menú CESU, desde el 15 de noviembre hasta el 21 de noviembre de 2018, convocará a todos los representantes legales de las universidades públicas y privadas para que inscriban al representante de los estudiantes del máximo órgano de dirección y gobierno de su institución al proceso que aquí se describe.

b. Inscripción para participar en el proceso de convocatoria.

La inscripción se realizará desde las 8:00 am del día 22 de noviembre de 2018 hasta las 4:59 pm del día 23 de noviembre de 2018. Para tal fin, los representantes legales de las universidades deberán seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la dirección web: <http://convocatoriasuperior.mineduccion.gov.co>
2. Hacer click en « CONVOCATORIA REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ANTE EL CESU »
3. Seleccionar la opción «*Inscríbase aquí*» y luego dar click en «*Realizar inscripción*» ingresar la información solicitada.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se fija el procedimiento se convoca a las universidades públicas y privadas para convocatoria, inscripción, postulación y la elección del representante de los estudiantes universitarios ante el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, para el periodo 2019 - 2021»

Para efectuar dicha inscripción, los datos de los representantes legales de las universidades deberán ser consignados en el aplicativo dispuesto por este Ministerio. Así mismo, deberán diligenciar los datos del representante de los estudiantes ante el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad que desean inscribir, siguiendo los pasos antes mencionados.

Del mismo modo deben adjuntar el certificado académico que demuestre que el estudiante inscrito se encuentra cursando últimos semestres de la carrera que realiza en la universidad, así como un documento que certifique que es el representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario u órgano que haga sus veces y el periodo por el cual fue elegido.

Una vez realizada la inscripción, el aplicativo generará un usuario y contraseña personal e intransferible, los cuales se enviarán a los correos del representante legal de la institución y del estudiante inscrito. Esta información será necesaria en los procesos de postulación y votación para el estudiante y para el caso del representante legal de la universidad para constatar la inscripción del estudiante.

Finalizado el plazo de inscripción, la Secretaría Técnica del CESU conformará la lista de inscritos para la elección del representante de los estudiantes universitarios, previa verificación de las calidades exigidas y la revisión de sus antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.

Parágrafo: Se aclara que la inscripción no implica la postulación del estudiante dentro de la convocatoria, sino que le garantiza al estudiante la posibilidad de votar en el proceso de selección del representante de los estudiantes universitarios ante el CESU.

c. Publicación de la lista de inscritos para el proceso de convocatoria.

La Secretaría Técnica del CESU publicará la lista de inscritos de los estudiantes convocados el 26 de noviembre de 2018, en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineduccion.gov.co>, en la pestaña Educación Superior, menú CESU.

d. Peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de inscritos para el proceso de convocatoria.

Los representantes legales de las instituciones aquí convocadas, los estudiantes universitarios o cualquier ciudadano podrán interponer peticiones, quejas o reclamos sobre las personas que conforman la lista de inscritos de los representantes de los estudiantes universitarios, a través del correo electrónico secretariatecnicacesu@mineducacion.gov.co durante el día 27 de noviembre de 2018.

e. Respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de inscritos para el proceso de convocatoria.

La Secretaría Técnica del CESU emitirá respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de inscritos a más tardar el 5 de diciembre de 2018. Vencido este plazo, se publicará la lista definitiva el día 6 de noviembre de 2018.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se fija el procedimiento se convoca a las universidades públicas y privadas para convocatoria, inscripción, postulación y la elección del representante de los estudiantes universitarios ante el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, para el periodo 2019 - 2021»

f. Postulación de los candidatos inscritos.

Los representantes de los estudiantes universitarios inscritos, interesados en pertenecer al CESU, podrán postularse voluntariamente siguiendo los pasos que a continuación se enuncian:

1. Ingresar a la página web <http://convocatoriasuperior.mineduacion.gov.co>
2. Seleccionar la opción «CONVOCATORIA REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ANTE EL CESU »
3. Hacer click en «*Postúlese aquí*» (Para tal efecto deberá ingresar el usuario y la contraseña obtenida en la inscripción).
4. Dar click en la opción «*Postularse*».

La postulación de los candidatos se realizará el día 7 de diciembre de 2018, desde las 8:00 am hasta las 4:59 pm.

g. Publicación lista de candidatos postulados.

La Secretaría Técnica del CESU publicará la lista de candidatos postulados el 10 de diciembre de 2018 en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineduacion.gov.co>, pestaña Educación Superior, menú CESU.

h. Peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de candidatos.

Los representantes de los estudiantes universitarios o cualquier ciudadano podrán interponer peticiones, quejas o reclamos, sobre las personas que conforman la lista de candidatos postulados, a través del correo electrónico secretariatecnicacesu@mineduacion.gov.co durante el día 11 de diciembre de 2018.

i. Respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de candidatos.

La Secretaría Técnica del CESU dará respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de candidatos postulados, a más tardar el 13 de diciembre de 2018. Vencido este plazo, se publicará la lista definitiva el día 14 de diciembre de 2018.

j. Votación.

De acuerdo con las fechas previstas en esta resolución, todos los representantes de los estudiantes universitarios inscritos (postulados y no postulados) podrán ejercer su derecho al voto frente a la lista de candidatos postulados para la elección del candidato que los representará ante el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.

La etapa de votación se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2018, entre las 8:00 a.m. y las 4:59 p.m.

Continuación de la Resolución: «Por la cual se fija el procedimiento se convoca a las universidades públicas y privadas para convocatoria, inscripción, postulación y la elección del representante de los estudiantes universitarios ante el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, para el periodo 2019 - 2021»

Para la votación en el proceso de elección del representante de los estudiantes universitarios, debe señalarse que los estudiantes inscritos podrán votar una sola vez y para este fin deberán agotar los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web <http://convocatoriasuperior.mineduacion.gov.co>
2. Hacer click en «CONVOCATORIA REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ANTE EL CESU».
3. Seleccionar la opción «Vote aquí». (Para emitir el voto deberá usar el usuario y contraseña obtenida en la inscripción.)
4. Hacer click en «Votar» al frente del nombre del candidato que desea elegir.

Parágrafo: Será elegido como representante de los estudiantes universitarios ante el CESU, quien obtenga la mayoría de los votos durante la jornada de votación que trata el presente numeral.

k. Publicación de los resultados de la votación.

La Secretaría Técnica del CESU publicará los resultados de la votación en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineduacion.gov.co>, en la pestaña Educación Superior, menú CESU, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al día de la votación.

l. Procedimiento en caso empate.

En caso de empate, se efectuará una segunda votación al tercer (3) día hábil siguiente de la publicación de resultados de las votaciones. Para realizar esta votación, los representantes de los estudiantes universitarios inscritos deberán seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la dirección web: <http://convocatoriasuperior.mineduacion.gov.co>
2. Hacer click en «CONVOCATORIA REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ANTE EL CESU».
3. Seleccionar la opción «Vote aquí». (Para emitir el voto deberá usar el usuario y contraseña obtenida en la inscripción.)
4. Hacer click en «Votar» al frente del nombre del candidato que desea elegir

La votación se hará únicamente respecto de los estudiantes que hayan obtenido la mayoría de los votos. En caso de persistir el empate, se efectuará una tercera votación y de continuar, se declarará desierta la convocatoria y se abrirá una nueva.

El resultado de la votación de desempate se publicará en la página web del Ministerio de Educación Nacional <https://www.mineduacion.gov.co>, en la pestaña

Continuación de la Resolución: «Por la cual se fija el procedimiento se convoca a las universidades públicas y privadas para convocatoria, inscripción, postulación y la elección del representante de los estudiantes universitarios ante el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, para el periodo 2019 - 2021»

Educación Superior, en el menú CESU, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al día de la votación.

m. Posesión de los nuevos miembros del CESU.

De conformidad con los parámetros legales, la posesión y la respectiva toma de juramento del nuevo integrante del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, se llevará a cabo en la siguiente sesión presencial que lleve a cabo dicho órgano después de la publicación de los resultados finales de las votaciones.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Luis Fernando Pérez Pérez - Viceministro de Educación Superior
Luis Gustavo Fierro Maya - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Elcy Patricia Peñaloza Leal - Directora de Calidad para la Educación Superior
José Alejandro Bastidas Rodríguez – Abogado Grupo Normatividad OAJ
Karen Andrea Barrios – Abogada Grupo Normatividad OAJ
Proyectó: Mauricio Ramírez Cabana - Viceministerio de Educación Superior